

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.327/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el proyecto abajo relacionado.

Dichos proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del

Sr. Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación de fecha 18 de mayo de 2013, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Construcción dos pistas de pádel, pavimentación de acceso y mejora del campo de fútbol en Villaviciosa de Córdoba. ECO-40/2013.

Córdoba, 20 de mayo de 2103.- Firmado electrónicamente: El Jefe de Servicio, Javier Galván Mohedano.- Visto bueno: El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.